

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM ADQUISICIÓN DE SEMILLAS ESCUELA G-1175 LA COLONIA.

HUÉPIL, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2583/ de 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016 donde designa delegación de firmas de actos administrativos.
7. La Solicitud de Compra N° 1109 de fecha 07 de marzo de 2017, donde requiere semillas para Escuela G – 1175 de Colonia.
8. El Oficio N° 7 de fecha 03 de marzo de 2017, donde requieren semillas para escuela G-1175 de la Colonia.

CONSIDERANDO

1. La necesidad Trato Directo, bajo 10 UTM para la adquisición de semillas para Escuela G – 1175 de La Colonia.
2. Las cotizaciones de los proveedores Mila de la Parra Vera RUT 10.839.145-6 por un valor de \$ 28.560, José Riquelme Salamanca RUT: 7.236.098-2 por un valor de \$ 38.080 y Mario Mora Ortiz RUT: 13.141.964-3 por un valor de \$ 39984.-
3. La Posibilidad de realizar Trato Directo, bajo 10 UTM la adquisición de semillas para escuela G-1175 de la Colonia.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE,** Trato Directo, bajo 10 UTM para la adquisición de semillas para Escuela G-1175 de La Colonia, al proveedor Mila de la Parra Vera RUT 10.839.145-6 por un valor de \$ 28.560 (veintiocho mil quinientos sesenta pesos), con impuesto incluido, el gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, a la cuenta 22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza Proyecto Movámonos Escuela G– 1175 de La Colonia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



**ANA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AGS/COA/S/MFM/msma

Por Orden del Sr. Alcalde



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

